

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TEXCOCO DE MORA Viernes 12 de Enero de 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

**EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/05349/2023
BENITO HERNÁNDEZ LÓPEZ**

**Y
ALMACENADORA MERCADER S.A. DE C.V. Y/O
SERVICIOS OPERATIVOS MERCADER S.A. DE C.V.
Y/O ALEJANDRO HERNÁNDEZ Y/O QUIEN
RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA
FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL
MINSA.**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA (ALMACENADORA MERCADER S.A. DE C.V. Y/O SERVICIOS OPERATIVOS MERCADER S.A. DE C.V. Y/O ALEJANDRO HERNÁNDEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL MINSA, AUTO DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LAS PARTES COMPARECIENTES, SE SEÑALAN LAS **ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: TEX/05187/2023
C. ALEJANDRA ORTIZ BRIZUELA**

**Y
BO JOA, FEDERICO VAZQUEZ Y/O QUIEN
RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE
TRABAJO.**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA BO JOA, FEDERICO VAZQUEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO AUTO DE FECHA DIEZ (10) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), POR EL QUE SE EMITE CONSTANCIA DE NO CONCILIACIÓN, COMO

RESULTADO DE LA INASISTENCIA DE LA PARTE CITADA, DOCUMENTO QUE SE ENTREGÓ A LA PARTE SOLICITANTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/TEX05218/2023
C. TULIO ANIBAL VILLALOBOS BUSTAMANTE**

**Y
LAVANDERÍA DE HOTELES Y HOSPITALES S.A DE
C.V, SINDICATO REVOLUCIONARIO DE
INDUSTRIAS VARIAS DEL ESTADO DE MÉXICO
CRUZ FERRER GERARDO, LORENA SUÁREZ
ANTONIO, LUIS ANTONIO SANTA ANA LÓPEZ,
CLAUDIA Y/O LA PERSONA ENCARGADA DE
DESPACHAR LOS ASUNTOS LEGALES Y
REPRESENTANTE ANTE LAS AUTORIDADES
COMPETENTES**

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO ACLARATORIO DE FECHA DIEZ (10) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE SE ACLARA LA HORA DE INICIO DE AUDIENCIA Y LA CERTIFICACION, LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza
Encargada de la Dirección Regional de
Conciliación Valle de México Zona Ecatepec.

